

Informe Final 2012-2015

Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro (Ley 4744)

Legislatura de la Provincia de Río Negro





Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales

Presidente

Cesar MIGUEL

Integrantes:

Roxana FERNÁNDEZ, Martín DOÑATE, María GEMIGNANI, Silvia HORNE, Jorge OCAMPOS, Leonardo BALLESTER, Adrián CASADEI, Silvia PAZ, Rubén TORRES y Beatriz CONTRERAS

Marco: Convenio Legislatura/UNRN

Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro

Prof. Pedro PESATTI

Rector de la Universidad Nacional de Río Negro

Lic. Juan Carlos DEL BELLO

Coordinación general:

Lic. Lorena Cañuqueo, Dra. Laura Kropff, Dra. Pilar Pérez y Abogada Julieta Wallace

Equipo de trabajo de la Legislatura:

Inalen Antillanca, María Eva Miglierini y Walter Vallejos

Equipo de trabajo del proyecto UNRN:

Caterine Paz Betancourt, Natalia Cano, Roberta Capretti, Prof. Mariela Dall'Armellina, Dr. Walter Delrio, Lic. Anabella Fantozzi Lic. María Laura Fernández, Lic. Samanta Guiñazú, Dra. Valeria Iñigo Carrera, María Laura Martinelli, Prof. Martín Mendez, Lic. Patricia Mendoza, Dra. Laura Mombello, Prof. Cecilia Palma, Lic. Yamila Sabatier, Dra. Ana Spivak L'Hoste, Lic. Melisa Szmulewicz y Mercedes Torres.



Índice

AGRADECIMIENTOS	
PREFACIO	
INTRODUCCIÓN	
PRIMERA PARTE. El trabajo de la Comisión	
CAPÍTULO 1. Diagnóstico y propuesta para el ordenamiento territorial en la Provincia de Río Negro	
Problemas de orden general que produce la falta de ordenamiento territorial	
La Ley de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza como antecedente	
Conclusiones: Hacia un plan estratégico participativo en la Provincia de Río Negro	
CAPÍTULO 2. El trabajo de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales	
La metodología	
Análisis global de las denuncias recibidas por la Comisión	
Transferencias de dominio de inmuebles rurales fiscales en curso	
Proyectos de ley presentados por la Comisión	
SEGUNDA PARTE. El contexto histórico y jurídico	
CAPÍTULO 3. Marco histórico. Las (des) territorializaciones estatales en lo que hoy es la Provincia de Río Negro	
Estado y genocidio	
Territorializar (1884-1903)	
La estructura profunda de la sociedad de colonos (1903-1930)	
La Inspección General de Tierras	
El jardinero de las tierras fiscales: selección estatal (1930-1943)	
De territorio nacional a provincia (1955)	
Archivo	
CAPÍTULO 4. Marco legal del trabajo de la Comisión Investigadora de Transferencia de Tierras Rurales: Hermenéutica jurídica e interpretación de las	



Legislatura de la Provincia
de Río Negro



normas	
Hermenéutica jurídica	
Régimen legal de tierras fiscales en la provincia de Río Negro	
La Ley Integral del Indígena en Río Negro	
El rol del juez como intérprete jurídico de las normas en las decisiones judiciales	
CAPÍTULO 5. Articulaciones y desajustes en torno a la aplicación del régimen legal de tierras y territorios indígenas entre los poderes del Estado rionegrino	
Sentencia judicial que refleja una interpretación acorde al marco jurídico nacional e internacional en materia de reconocimiento de derechos indígenas	
Sentencias judiciales que no incluyen una interpretación acorde al marco jurídico nacional e internacional en materia de reconocimiento de derechos indígenas	
Actos Administrativos del Poder Ejecutivo provincial que se contraponen al marco jurídico vigente	
Conclusiones	
TERCERA PARTE. Análisis cualitativo de procesos situados	
CAPITULO 6. Concentración de tierras en manos de grandes capitales nacionales y transnacionales en la zona del Manso y el Foyel	
CAPÍTULO 7. Las Reservas Indígenas en el departamento de Ñorquinco	
Historia de la ocupación del colectivo indígena Ancalao	
Historia de la ocupación del colectivo indígena Cañumil	
Marco histórico de radicación y poblamiento en la zona	
Comentarios finales	
CAPÍTULO 8. Entre el Limay y la ruta 23: los parajes del oeste del Pichileufu	
La movilidad sobre las tierras	
La actividad económica de los pobladores	
Particularidades en la agencia de los pobladores en contextos de achicamiento y abuso	
Los emergentes actuales	
CAPÍTULO 9. El proceso de concentración de tierras de una casa comercial en la Línea Sur	



Legislatura de la Provincia
de Río Negro



Encuadre del caso en el proceso histórico	
Las tierras acumuladas a partir de la Casa Ramón Fernández	
Los mecanismos de la acumulación y el despojo	
Presión de la concentración de tierras sobre un colectivo mapuche pre-existente	
Conclusiones	
Archivo	
CAPÍTULO 10. Territorializaciones de antiguo poblamiento en la costa atlántica. La fijación de la sección catastral IA1	
Sobre el Río	
Sobre el mar, secciones B y F de Catastro	
Ver el mundo desde otro lugar: “la gente de los médanos” (Estancia Las Aguadas)	
Últimas palabras	
Archivo	
CAPÍTULO 11. Tierra, petróleo y poblaciones invisibles. Una aproximación al caso de Catriel	
Los inicios	
Procesos de territorialización	
Datos sociodemográficos y organización social en la actualidad	
Caso: Comunidad Newen Aitue	
Caso: El Medanito	
Bibliografía	
Anexos	

Territorializaciones de antiguo poblamiento. La fijación de la sección catastral IA1. ¹

Prof. Cecilia Palma
Prof. Mariela Dall'Armellina
Lic. Melisa Szmulewicz

Se abordarán las denuncias recepcionadas por la Comisión referidas a tierras sobre el río Negro y el océano atlántico identificadas catastralmente en la Sección IA1. Abordaremos la construcción del espacio rionegrino como producto de la articulación tardía de estos territorios al estado nacional, poniendo atención a los procesos que emergen de la adjudicación a una determinada función a las zonas. Esta funcionalidad se establecerá tanto en términos de recursos naturales como de espacios limítrofes, constituyéndose zonas de seguridad respecto a la territorialidad indígena, como la que le compete a otros estados nacionales en construcción. La proyección del estado interviene zonificando así, funciones. Ubican las tierras a las que nos referiremos, los procesos de antiguo poblamiento y proyectos de colonización aproximados en el informe preliminar. En este sentido, valen algunas reflexiones.

La década de 1860 se presenta como bisagra en las relaciones políticas locales. Las regiones que analizaremos son atravesadas por los drásticos cambios que se cristalizan en acciones militares del Estado Nacional sobre las Salinas Grandes, y después sobre Patagonia. Los avances sobre Puan, Azul o cualquier punto del área que Darwin sentenció *Huecuvu Mapu*, enmarcan un largo proceso en el que las rutas indígenas tradicionales se reconvierten “nacionales”. Junto a los desalojos y traslados, los famosos Caciques comienzan a desaparecer, ya asesinados o llegando al final de sus célebres vidas, y dejan las pampas Calfucurá, Bulnes Yanquetruz, o los hermanos Chokorí y Chingoleo Cheuqueta uniendo el Atlántico y el Pacífico. Las familias que permanecen cerca del Currú Leuvú, viven el final de la década con la sucesión de Chingoleo en el Cacique Miguel Linares, en una transición por lo menos, confusa².

Las nuevas administraciones políticas -nacionales provinciales y municipales- suponen una región separada del puerto propio, dejando al comercio *de entonces* -de casi 100 años- comunicado por el río fundamentalmente apoyado en la margen norte, centrando en comunicaciones por Choele Choele; o sobre el río Colorado hacia Bahía Blanca; y el creciente trazado del ferrocarril. Otro camino es, vadeando la intensa laguna del Juncal hacia el golfo de San Antonio (y el sueño de un puerto). Para el Estado Nacional sostener las trazas continuará siendo, pero en otros términos, el desafío. En la puja por la organización de lugar tras las Campañas, la visualización de las competencias se desplazan habilitando a los sujetos deseados. Por un lado, el nombramiento fiscal de las nuevas tierras anexadas dibuja regiones a partir de proyectos productivos, extractivos y turístico-comerciales³. La adjudicación de tierras bajo la figura del colono competirá entonces con la reserva de tierras para la fundación de pueblos y balnearios, y la legalización de las herencias de las viejas familias.

Paralelamente, la progresiva separación del eje de los ríos Colorado, Negro y sus islas en la transición hacia una nueva etapa de colonización, recorrerán una dinámica y entramados propios, visibles en las pujas por las consecutivas transformaciones administrativas hacia el interior del Territorio⁴. Por otro lado, los desalojos y traslados de los pobladores no deseados o

1 Ver el Informe completo en: <http://www.legismn.gov.ar/lrn/wp-content/uploads/2015/12/informe.pdf>

2 “Ermano Saihueque Ud. sabrá lo que determinar este asunto, Ud. sabrá lo que corresponde (...) Ud. sabrá si la ley nuestra la puede quitar un comandante [Julián Murga Comandante de Patagones], es así que yo a Ud. le pido justicia si es justo que pongan a otro de cacique que ni sus aguelos, ni sus padres ni ninguno de su familia descienden de familias de caciques (...)”. En: **María Teresa Boschín - Leonor Slavsky**. *Política indígena e indigenista: los proyectos de inclusión y exclusión en la patagonia argentina en la segunda mitad del siglo XX*. 50 CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS - VARSOVIA – 2000

3 Encomendado por el Ministerio de Guerra en 1879, el de Jorán Wyosky es el primer Informe Nacional relevando la costa de Patagones y San Antonio en pos de establecer el desarrollo ganadero sobre los ríos Negro y Colorado y fijar los términos para el aprovechamiento de sus recursos.

4 Tras las inundaciones de principio de siglo, justamente esta región cercana al Colorado será la que asuma y dispute la capitalidad

“no aptos” para el sueño del cultivo y los recursos naturales, pintan la complejidad de un proceso que recorre desde la analizada instalación y desarticulación de la Colonia Conesa y la emblemática Bibiana García; historias sobre Caciques y su gente que “acompañan” las Campañas militares; una Colonia de Negros que desaparece; o el periplo las familias *reubicadas* en el Catriel, tierras ahora, rionegrinas. Se analizarán los casos de Zanjón de Oyuela⁵, Bahía Creek⁶ y el área de Viedma⁷; Saco Viejo y Las Grutas⁸; quedando enunciado pero pendiente el análisis de las denuncias sobre la compleja zona del valle de Conesa, sus islas y las de Choele Choe⁹.

Sobre el Río.

El hoy conocido como Valle Inferior del río Negro *se nombra tierra nacional con la ley N.º 28 de 1862, y será mensurada* sobre ambas márgenes por los Ing. Díaz y Heusser, gestión de la Asoc. Aguirre y Murga en profunda expansión. Como ya fue analizado, los intentos y éxitos de colonización propiciados por esta firma se constituyen en clara competencia con la territorialidad indígena visible en los Caciques de la Costa¹⁰. Descripta en las memorias de mensura, la resistencia del llamado “linaje Yanquetruz” acompaña cada amojonamiento, y a veces solo queda en meros intentos. Tensionando la historia oficial de ese Fuerte pacífico de zona de influencia con Caciques aliados, aparece el relato para nombrar a la Colonia Italiana “Cubanea” en honor al hombre que perdiera la vida en sus diferencias con el Cacique Colicheo respecto a quien debía “permitir la instalación” de las 18 familias (E.Vallejos)¹. Lo mensurado como una importante concentración de tierras en manos comerciales emparentadas al tradicional gobernador militar, poco más de quince años después, campañas militares y desaparición de racionamiento mediante, llega a la quiebra y sus propiedades son desarticuladas. Las campañas también dejan al Cacique Miguel Linares con el cargo de Mayor del Ejército Argentino, y “su gente” pasa a la historia como baquianos de la campaña unos¹¹, o fijados en Chichinales otros.



En la mensura que nos ocupa es visible Manuel, hermano del Cacique, en campos en Zanjón de Oyuela. Estas tierras sitúan al primer conflicto que analizaremos en el expediente 1380/14¹² recepcionado por la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales (Ley 4744).

Plano realizado por los Agr. Díaz y Heusser en el Partido de Patagones, 1865.

territoriana a la histórica Viedma. Emergerán de ella conflictos manifiestos en ejidos internos y administración de recursos, sintetizados en el clásico título de Alicia Pulita “del Distrito Adolfo Alsina al Departamento Pichi Mahuida”.

5 **1343/12; 1380/14** Sec.II, Margen Sur, y ejido rural de Viedma, Dpto. Adolfo Alsina, Sección IA1

6. **1318/12; 1319/12; y 1460/14;** Fracción “F”, Sección IA1

7 **1108/13; 1304/13,** sobre el ejido rural de Viedma, parte de la ex laguna El Juncal, dictaminadas según Art.7.

8 **1168/13 y 1530/12; Fracción B** Sección IA1

9 **1630/13** dictaminado según Art. 7; **1045/13; 1015/14; 1114/15; 1081/15.**

10 Ejemplo son el asentamiento en 1867 de las familias galesas Williams, Price y Jones en Boca de la Travesía, cerca de Pringles y como recuerda el diario de este último, el comienzo de “la batalla cotidiana con los aborígenes y salteadores”.

11 Martha Celia Belfiori: “*Indios Mansos. Los Linares*”. En: congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del desierto (Gral. Roca – 1979) – Buenos Aires - 1980

Mientras la Gobernación se reconvierte Territorio Nacional, la Orden Salesiana hace sede en la Patagonia, “Mercedes” se rebautiza *Viedma*, y sufre la peor inundación de su historia. El caudal no mermó en los años inmediatos al desborde, ligados económicamente a Bahía Blanca y Capital Federal para su ingreso al nuevo ordenamiento estatal, el manejo del agua se constituirá como centro en la discusión política local. Para el nuevo siglo, la puja por controlar la Laguna del Juncal y los ríos Colorado y Negro se sintetizará en dos principales proyectos en competencia: el planteado por el Ing. Cipolletti, que implicaba desecar la laguna para manejar el río Negro, haciendo permanente al valle y liberando el acceso a San Antonio¹³; y el conocido como “Proyecto Wauters”, incluyendo el riego de ambos ríos, vinculando la región también con Bahía San Blas en el Partido bonaerense Patagones, dibujando una región muy diferente (proyecto que será retomado y actualizado durante todo el siglo XX).

Manuel Linares y Ana Pazos viven en el campo desde 1865 aproximadamente y, a decir de los vecinos allí ha vivido siempre su familia. En el marco de la “ley del Hogar” analizada preliminarmente, el Estado adjudica en 1912 a **Antonio** Linares las tierras en las que vivían la Sra., recientemente viuda, y sus hijas Anastacia y Ezequiela Linares. Al año siguiente, el campo es vendido a un tercero con ocupantes incluidos. Registrado ahora el campo a nombre de Emilio Franke, éste disputará a las hermanas Linares y a su madre tierras que entienden propias de formas muy distintas¹⁴. Demostrando el capital para alambrar y argumentando necesidad para tomar posesión, inicia juicio de desalojo ante el Juzgado de Viedma en 1914¹⁵. Se sostiene que Ana Pazos no ha hecho valer sus derechos ante el fisco en las formas y condiciones que establece la ley 1552; que ella misma y con posterioridad sus sucesores demandados han consentido con su silencio la situación creada a favor del otro Linares, renunciando tácitamente a sus pretensiones sobre las tierras, que ya no podrán ser reconocidos en presencia de la citada ley. Durante cinco años litigan posesión pacífica y sin interrupción, legitimados los derechos posesorios con los lazos sociales testimoniados en los vecinos, corroborando de la misma manera que el conflicto se traza sobre el mismo campo. El fallo beneficia a la Sra. Pazos, y sus hijas iniciarán la tradición familiar de guardar los “papeles de la tierra” que hacen posible este expediente.

La década de 1890 en tema de tierras se presentará como una instancia de crisis en la que el creciente Estado deberá ajustar la aplicación de los nuevos marcos legales. Como señala Bandieri, entre fines del siglo XIX y los primeros años del XX se sancionan 51 leyes especiales y 7 decretos con el fin de adjudicar tierras en los territorios nacionales, en general como donaciones. Tras las actualizaciones de las mensuras oficiales, los enredos de titularidad y de registro se evidencian a nivel local en 1892 con la presencia de la primera **Comisión Investigadora de Tierras** de la margen sur. Esta superposición dará lugar a un modo particular de establecer la especulación en la zona rural de Viedma, basada en la idea de una “*escasez relativa*” de la tierra; determinada ya por sus características inundables o por la cercanía y resistencia indígena. Asimismo habría generado *un movimiento espontáneo de sus pobladores hacia nuevos lotes fiscales (...) que apuntarán a la necesidad evidente de garantizar la continuidad de sus actividades económicas (agrícolas y especialmente ganaderas)*” (S. M. González, 1991). Ampliando la zona rural por la cuchilla hacia el mar, las inspecciones reflejan ese desplazamiento en solicitudes por un lado, de la élite tradicional, y por otro de los descendientes de la dispar colonización inmigrante. Estos campos en términos productivos suponen dimensiones muy diferentes. Para el relevamiento territorial de las Direcciones de

12 Sobre parte del lote. 5, Sec. II, Margen Sur, paraje Meridiano V°

13 Ing. Giosué SIRONI: “Memoria Técnica relativa al proyecto de un canal de desagüe de la Laguna del Juncal en el Depto. de Viedma, Territorio del río Negro”, Viedma, 1902

14 14 de mayo de 1902, Expte. de Tierras N.º 5994/926

15 Expte. Del Juzgado de Paz N.º 63/914, en Expte. de Tierras N.º 5994/926; Inspecciones Generales, Libro 47 1924-1929

Catastro y la creciente sección de Tierras, estas zonas de problemáticas disimiles comenzarán a tomar sentidos diferentes al ser atravesados en términos de productividad. Estas diferencias serán registradas catastralmente en relación a una superficie dominial, cristalizadas en la constitución de la Sección IA1, y una diferencial nomenclatura y superficie para los lotes agrícolas fijados a las márgenes del río. En el debate en pos del regadío o la ganadería, la Comisión Gral. de Tierras elevará propuestas para el problema de la cambiante laguna, mediante un expediente recurrentemente referenciando en las inspecciones, ilustrando el principal obstáculo para las actividades económicas de los linderos¹⁶. Las tensiones que entre la oligarquía local despertaba el aprovechamiento del bajo del Juncal y la dificultad en las comunicaciones, ya para la década del '20 se había traducido en obras bloqueando los principales zanjones sobre los que se abastecía la Laguna desde el río. Fundamentales fueron para su realización las gestiones y aportes de capital de los propietarios de los campos en los que estos se ubicaban, y donde los pasos permitían la instalación de puentes. En esos años llega a Patagones el ramal ferroviario tan esperado, haciendo fluir las comunicaciones terrestres hacia el imaginado desarrollo agrícola-ganadero.



*Entrada entre el río negro y laguna¹⁷
del Juncal (1920)*

Se deposita en el Estado el lugar de garante para la continuidad de la explotación ganadera y agrícola de los colonos y pioneros, y en este sentido debe vigilar el cumplimiento de los contratos celebrados por los particulares. Esto se traduce al menos, como una superposición de jurisdicciones a la hora de legalizar las propiedades. La Inspección General de Tierras de Nación como la Municipal, venderán, otorgarán permiso de arriendo, así como validarán la antigüedad en la tierra¹⁸. Esta última convalidada con los vecinos... en el caso que hayan podido ser ubicados. En tiempos de desarticulación forzosa y patronos ausentistas, esta condición fija una modalidad de asentamiento configurándose fundamental a la hora de desaparecer a unos y mostrar a otros que se ajusten mejor al modelo político-económico. Ciertamente la habilitación traducida en cada paso de la creciente burocracia implica además, costos que el erario publico debe afrontar y los particulares -ocupantes o arrendatarios- acompañar¹⁹.

Nos trae nuevamente al caso, el argumento del abogado del Sr. Franke, Dr. Emilio De Rege, al momento de retomar acciones judiciales en 1922. Ajustando la demanda por no constar el nombre de las hermanas Linares en el fallo, sostiene que la fracción está indebidamente

16 Expte. DGT N.º 5532 – T - 1920

17 Sin referencia, publicación “Desde la historia mirando al futuro. El proyecto rionegrino en movimiento. Reseña del valle Inferior”

18 Los emisarios nacionales utilizaron los archivos Municipales para validar sus informes hasta la década de 1930

19 Constan en el expte. Legislativo resúmenes de impuestos inmobiliarios iniciados por la flia. Linares correspondientes a 1924-1996

ocupada por “los demandados y otros”, y como refleja el Registro de la Propiedad “*las tierras se le han transmitido con todas las conformidades de la Ley, y el dominio de un inmueble hace presumir que la Nación ejercía ese dominio en 1912*”²⁰. Refiere a dos dimensiones recurrentes del proceso de desterritorialización indígena en la zona. Pensando esas familias *otras* y sus experiencias traducidas en el espacio, los innumerables Crespo, León o Nuñez que desde los “zanjones” llegan a asentarse en Viedma, los registros bautismales que acompañan el proceso de argentinización de la mano salesiana, dan cuenta de un complejo de relaciones sociales que en su dinámica, tensión y trasgrede las representaciones del espacio que el estado propone. Por otro lado, resaltando la representación legal necesaria mediante apoderados en la ciudad de Buenos Aires, sitúa la enunciación del conflicto de tierras en las familias históricas, en este caso en la figura de Manuel Linares hasta 1880, y después en la Sra. Pazos hasta su muerte, y en sus hijas, y sus hijas...

Separar las historias de Conesa es difícil. Desde la orden salesiana las “Misiones Volantes”²¹ que parten desde la Colonia entre 1891-1917, trazan una ruta constante hacia estas antiguas poblaciones, recorriendo toda la zona que hoy nos convoca como *Atlántica*: a través de Boca de la Travesía, por el Paso Chokorí, Monte Bagual y Sauce Blanco hacia Zanjón de Oyuela, Cubanea y San Javier; para después seguir la cuchilla hacia el mar llegando a las estancias “El Portillo”, “Las Aguadas”, “La Invernada” y “Pozo Salado”, llegando hasta San Antonio y Cinco Chañares; para volver al río Negro atravesado 1° y 2° Angostura hasta el Rincón Linares llamado ahora *Colonia Frías*²². Fuertemente relacionadas las vías férreas que unen Conesa con el ramal Bahía Blanca-Pringles, los productores del área de Viedma muestran importancia en la localización de las estaciones, y la dinámica poblacional con el establecimiento de escuelas²³. A la vez que dan cuenta de una importante densidad rural, estas numerosas familias aparecen en los registros como *vecinos*, mientras que en las Inspecciones de Tierras de los mismos años no aparecen ni en carácter de “ocupantes”, ni de “intrusos” y mucho menos como “arrendatarios”. En términos de Lefebvre (?), el espacio se constituye en tanto producto social y socialmente determinado por un lado, por formas naturalizadas de practicar el espacio; por las abstracciones del mismo por otro, y por último por las experiencias que recorren ese espacio vivido. En este sentido, la desterritorialización de esta dinámica indígena que no puede sintetizarse como “Cacicato de la Costa”, merece una profundidad de análisis que excede los alcances de este escrito; aunque es necesario resaltar que es sólo mediante ésta que fue posible fundar la pretendida sociedad de colonos.

En otro plano, el abogado evidencia el inicio del largo camino de contradicciones escondidas entre la palabra “dominio” y “fiscal”, poniendo el acento en el uso de éstas para la construcción de un territorio que para este caso, atraviesa más de un siglo intentando demostrar que esas tierras *no son fiscales*²⁴. Los conflictos para establecer propiedad de la tierra centraba la atención en la temporalidad de ocupación, y la pertinencia del marco legal de la adjudicación. Así es que sumado a las determinaciones naturales los descendientes de los colonos inmigrantes de la 1° y 2°, orden llegados a principios de siglo XX se habrían desplazado a gestionar tierras para la ganadería antes relegadas por la cercanía indígena. Superficies cada vez más amplias justamente por las condiciones naturales, llevan nuestra atención a la gestión de tierras que

20 Originales Expte. 3880/14 en el Expte 1380/14

21 Práctica bautismal parte de la ofensiva evangelizadora iniciada con el empoderamiento de la orden por su rol con las “Campañas al Desierto”, pensadas en el marco de consolidación de los estados nacionales de América Latina, cada vez más orientados a la ideología del liberalismo laico imperante en la segunda mitad del siglo XIX. (Bandieri, 2009)

22 Libros de Bautismo I, II, III, IV, V, VI, Capilla San Lorenzo Mártir, Gral. Conesa

23 Como los centros poblacionales en Zanjón de Oyuela, que cuenta con escuela n.º 24 desde 1919; El Dique, n.º 55 desde 1922; n.º 125 en El Paso desde 1933; o establecidas junto a las estaciones del Ferrocarril como el caso de la escuela n.º 10 de Gral. Conesa llegada con el tren a partir de 1900 o la n.º 116 en Las Aguadas en 1938 a 20 km de la estación O'Connor y 100 km de Viedma.

24 Exptes 466/21 y 42021/91 en Legislativo 1380/14

permitan la formación de potreros y el acceso a las aguadas, tanto en la cuchilla como en el monte, siguiendo el trazado de las estaciones ferroviarias hacia el puerto de San Antonio. Apelación a la Cámara Federal de La Plata mediante, la Justicia va a expedirse en favor de las hermanas Linares, trámite que quedará inconcluso ante la Dirección de Tierras en instancia del pase de titularidad²⁵. Más allá de las especulaciones, cierto es que el cauce del río había cambiado separando las tierras, dejando 160 has del lado del agua y en consecuencia condicionaba su capacidad productiva, antecedente no registrado en Tierras hasta entonces. Las actuaciones de Franke terminan allí, y la inestabilidad para definir superficie trasladará los ordenamientos dominiales hacia áreas ganaderas, y las demandas sobre estas tierras viven un impasse hasta que la canalización de la laguna vuelva a presionar.

En este punto cabe mencionar el cambio de sentido que atravesará a la Laguna del Juncal iniciando el siglo XX. Lugar milenario de asiento para las poblaciones originarias, muestra la relevancia del lugar de muerte que vincula a las sociedades indígenas con los elementos naturales que los nombra. Bajo el argumento del peligro que representaba su desborde, más de cien años de asentamiento blanco no habían arrasado los antiguos cementerios con la violencia que supusieron las obras para controlar el caudal del río y la Laguna. Las “visitas arqueológicas” al interior del valle de Viedma desde el Perito Moreno hasta Bórmida han sido fechadas con 3000 años²⁶, destacando a la zona como “uno de los cementerios de poblaciones indígenas más importantes y singulares de la Patagonia” (Cocilovo y Guichón 1994:13). Para quienes nombran la zona “rural” o “Colonia”, los cementerios indígenas no van ser más que tierra, nunca verán personas que *mueren* un espacio; y la Laguna del Juncal y los zanjones que la conectan al río, serán solo determinantes de momentos y superficies productivas para los campos.

Será hasta el Plan Quinquenal que se manifieste en obras significativas la histórica demanda de fijación de un valle para Viedma. Ya en tiempos de la Provincia, el Estado vuelve a ejercer derecho fiscal para usucapir las tierras, prescribiendo la adjudicación a nombre de Franke, poniendo el campo en disponibilidad de la ley 279, otorgando su arrendamiento esta vez en calidad de isla. La estructura rural que supone el marco legal mencionado, va a cruzarse con otro marco de fuerte injerencia para este paisaje, la Ley N.º 200 de creación del IDEVI. Su aplicación da origen a la única denuncia que recibe la Provincia de ante la Comisión Investigadora en el **Expte. N.º 1343/12**²⁷: incumplimiento de la ley para el desarrollo del valle.

Ambos marcos legales de la década del '60, fundamentan la adjudicación en el conocimiento agrícola-ganadero para establecer un lazo productivo entre el colono y su tierra. Los términos para evaluar lo que se considera “mejora” igualmente se asemejan, la diferencia es que este Instituto y su administración, determinaron los términos de la hipoteca de los chacareros. La fijación que propone este marco legal pretende diagramar un espacio productivo en el que la extensión de las explotaciones respondieran al criterio de unidad económica dirigidos por productores idóneos, para desarrollar una actividad intensiva con vinculaciones directas con la Agroindustria (el colono eficiente). Desde la década del '90 de estas industrias (la tomatera, Idelec), principales ejes de la planificación del Proyecto, se discontinúan a excepción del faenamiento de ganado. Compradas y aun pagando las mejoras, los productores sufren el remate de sus propiedades como consecuencia del endeudamiento por créditos bancarios con

25 Adjuntados los Expedientes originales

26 Ver Fisher, A. y L. R. Nacuzzi.. *La destrucción sistemática del paisaje y de los sitios arqueológicos. El caso del Valle de Viedma. Arqueología 2:189–229. 1992.*

Moldes de Entraigas, B. 1983. Arqueología y Etnohistoria del bajo curso del río Negro. Presencia hispánica en la Arqueología Argentina 2: 877-893.

“Los informes arqueológicos confirmaron la antigüedad de los restos”; septiembre 24, 2015

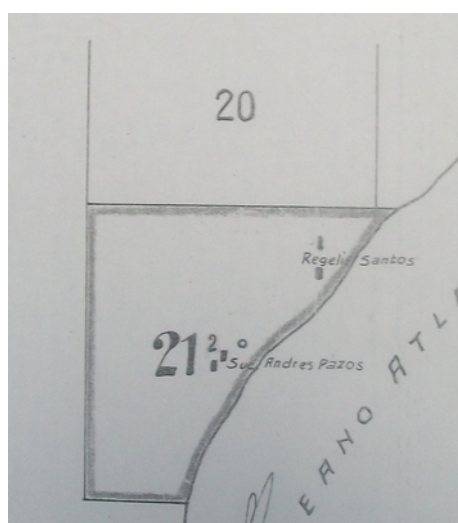
<http://radioencuentro.org.ar/?p=9506>

27 Legislativo N.º 1343/12

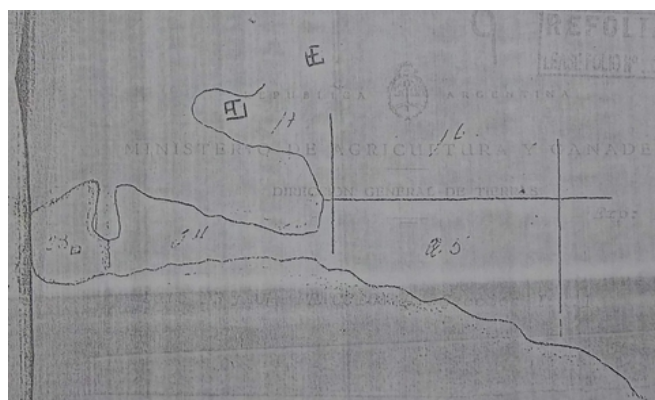
altas tasas de interés. Este es el caso de las “pioneras de la primera etapa” como se reconocen, que denuncian el desarraigo sufrido al perder el proyecto de vida e identidad de productores, en el transcurso de aplicar una ley.

Sobre el mar, secciones B y F de Catastro

La incorporación de los territorios a la lógica nacional, apoya en el trazado de comunicaciones el dibujo las nuevas regiones. Como particularidad en la colonización, la zona cuenta con el establecimiento de enclaves de estructura militar sobre los que se basó primeramente la actividad extractiva. En este mismo sentido, el acceso al Golfo hace que sus pobladores lidien con el lugar de seguridad y frontera que le asigna el estado. Esta es la situación que se presenta ante la Comisión de Tierras en los casos sobre los lotes de la Fracción Catastral B, y parte de la Colonia Pastoril Chilavert²⁸, sobre la Costa. La reserva de tierras por parte del estado será determinante para la construcción del paisaje de la costa, y nuevamente la discusión girara en torno al direccionamiento del agua dulce y las inversiones necesarias para poner en marcha el “centro”. La fijación del pueblo de San Antonio se apoyó en rutas indígenas para atraer el agua como en sus lazos en la búsqueda de mano de obra; y en este sentido al tiempo que potencial balneario, Las Grutas abre el paso hacia el agua de Somuncura. Ya sea atravesando la salina hacia los grandes ríos o entrando en la meseta, la resistencia indígena ingresó en las memorias de los agrimensores, pero sobre todo de los primeros asentamientos mineros²⁹ Punta de riel desde 1908, el pueblo de San Antonio crecerá junto a las conocidas casas comerciales Sassemborg y Contín compitiendo por la localización; escribiendo la historia oficial de pioneros junto a técnicos mineros y del mar. La adjudicación definitiva en manos privadas de tierras para la producción se ligará durante todo el siglo al uso que el estado pretende para ellas, y en la concreción de sus políticas.



Ubicación de la familia Pazos y el Sr. Santos, desde 1919. Expte. DGT N° 2018-V-1916 .



Ubicación de Zulema Caro y familia desde 1925. Expte. DGT N.º 138721/41

En palabras de Navarro Floria, los territorios nacionales responderán en este sentido a una funcionalidad basada en recursos naturales que puedan ser, dependiendo del momento, exportables y turistificables. Al incorporar los espacios relevados el Estado Nacional proyecta prolijamente en cartografías, planimetrías, y copiosos informes. En misiones bautismales, censos, comisiones, la creación y desarticulación de las colonias Catriel, Valcheta, Conesa, su unión cruzando el Gualicho, emergen en las familias que recorren esas rutas, y las que fueran

28 Expte. Legislativo N.º 1530/12 y N.º 1168/13

29 Hace referencia a la violenta desarticulación en 1881 por parte del Cacique Gervasio a de la Cuadrilla que iniciaba en Laguna Grande la perforación de agua para la explotación de sal del Gualicho.

literalmente movidas hacia “franjas” planificadas para tal fin. Los innumerables Linares están presentes en todos estos registros y rutas.

Los lotes involucrados en estas denuncias se ubican en el área del Puerto de San Antonio Este, y en el actual Balneario Las Grutas; y allí desde 1900 y 1910 ligados a la crianza de ganado ovino y caprino³⁰, son visibles en calidad de intrusos los más antiguos pobladores de las tierras denunciadas ante la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales (Ley 4744). La progresiva expulsión de individuos dedicados al pastoreo en tierras consideradas fiscales por parte de quienes habrían adquirido legalmente esas tierras manifiesta una movilidad indígena que relaciona a los desalojados catrieleros y azuleros, con en el valle inferior y la desarticulación del eje Colorado-Negro (Varnarsky, 1983).

Recorrido, relevamiento, registro. Hasta la década del '30, desde Tierras y Catastro, militares mineros o de GEODESIA, trazan dos principales circuitos en términos de recursos:

1.) con centro en San Antonio, “hacia atrás” rumbo a la sal del Gualicho (explotación que continuará con método Solvay y posteriormente ALPAT); o hacia el Sur rumbo al hierro y el plomo de las Sierras; y 2). uniendo Viedma a San Antonio ya siguiendo la costa marina o atravesando el monte ganadero apoyado en las vías del tren

Una vez mensuradas, la Colonias San Antonio, Chilavert y la franja fiscal que las une comenzarán la transición de sentido de “Pastoril” a “polo siderúrgico”; de centro minero “LOS ALAMOS” a HIPASAM. Entre las décadas del 20 y el 40 la circulación de mercaderías se redirecciona hacia el Atlántico, y en tanto el discurso de la minería se asienta, ante Tierras podrán arrendar quienes puedan afrontar las inversiones necesarias. En esta primer etapa territorial, los expedientes ubican a los grandes ganaderos referidos en los casos, en su mayoría de origen italiano y en relación con las casas comerciales del GOLFO, gestionando a Tierras desde Capital Federal, Viedma, Valcheta, Sierra Grande y Puerto Madryn³¹. Mientras unos son “ganderos de papeles”, al interior de los lotes los pobladores acumulan deudas de ocupación y pastaje.

*“son personas que no pueden cumplimentar las disposiciones vigentes, pues no ofrecen garantías por sus condiciones personales. (descripción de los médanos fijos y movedizos) correspondería la reserva de estos lotes hasta tanto el tiempo o alguna persona de capital fijen los médanos y los pongan en condiciones productivas; mientras tanto y a fin de no perjudicar los intereses que existen en estos lotes, podría exigirse el pago de los derechos de pastaje a sus actuales ocupantes..”*³²

En este marco comienza el “despoblamiento” de los lotes 20 y 21 que harán visible a Eugenio Tarruella en 1935 solicitando casi 13.000 has ante Tierras³³. Descendiente de uno de los pioneros en el asentamiento Oeste de San Antonio, se constituirá en caso emblema respecto a especulaciones sobre el área y su expresión en la esfera pública y privada³⁴. El lote que solicita Tarruella es el camino al agua dulce de Sierra Pailemán y Aguada Cecilio, como hacia el hierro, el plomo, la cal, la piedra. Por otro lado, la denuncia sobre los lotes 17, 18 y 23 circula con la

30 Sres. B. Dominguez; Rogelio Santos; Isidro Álvarez; Nicasio Rioja; Teófilo Pazos; Pablo Fernandez y sus respectivas familias, en calidad de ocupantes o intrusos en Exptes. de DGT N° 2040 F, 1920; Exp.N° 2018-V-1916; Expte. N° 98751-1928, en Epte.Legislativo 1168/13

31 Sres. Vallegra, Gattoni, Bellini Curzio, Peirano, entre otros Exptes. DGT N° 2040 F, 1920; Exp.N° 2018-V-1916; Expte. N° 98751-1928 presentes en Epte.Legislativo 1628/12; LIBRO INSPECCION N° 47 - T. 430 - Terrenos sin mensurar - Sección IA' - Asuntos Varios - h.1929; LIBRO INSPECCION N° 58 - T. 442 - Colonia Pastoril sin denominación, Sección IIA', Colonia Pastoril Chilavert sin mensura, Asuntos Varios - h.1929

32 Respecto a los ocupantes de “Los Médanos” (actual Bahía Creek), lotes 9, 10 y 11 Sección F, agosto de 1927. Expte. DGT N.º 2129 - 0 - 916

33 Expte. DGT N.º 78.1888/35

34 <http://www.cronistasao.com/socie-repudio-acuerdo-transaccional-tierras-muni-sao-flia-tarruella.htm>

instalación del Puerto y la pesca. En la medida que se actualiza el discurso que atraviesa las tierras, la privatización de ese “uso”, de esa función, se constituye en variable para la especulación y esto caracterizará a la costa de aquí en mas: la creciente relevancia del **uso** en relación a la propiedad registrada, y en esto, el lugar excepcional del Estado para definir los términos de ese uso.

Por un lado aparece la reserva para balneario, pueblo o puerto, habilitando una multiplicidad de interlocutores para fijar la permanencia. De esta manera, además del Ministerio de Agricultura, tendrán su rol el ejército y la Armada, como oportunamente lo hará la representación provincial y municipal. Lo que tensiona la adjudicación definitiva no girará en torno a la antigüedad de ocupación como en el Valle de Viedma, sino a las inversiones privadas realizadas sobre tierras que el Estado considera de uso propio, abriendo la puerta a relocalizaciones, especulaciones y demandas de resarcimiento. Como parte del proceso, van arraigándose cada vez más en la zona estudios jurídicos y escribanías que territorializarán también, pero a través del cobro de comisiones.

Los lugares que supondrán la integración a la representación provincial, implican inversión en obras que reflejen dicha jerarquización a través del ordenamiento de circuitos y centros. La ruta N.º 251, la mina Gonzalito, el gasoducto hacia Sierra Grande, el Puerto y el Balneario Las Grutas serán los nortes del ordenamiento territorial del peronismo primero y del desarrollismo después. Con la Ley N.º 275/61 se actualiza el uso para los lotes que nos convocan, nombrándola “**Zona de planificación industrial San Antonio Oeste**” sujeta a expropiación. En estos términos el valor de la tierra con destino industrial se acrecienta en relación al importe de las obras públicas y de planificación que se realicen. Otros interlocutores ingresan entonces al ruedo, las empresas que ante el Estado liciten y/o realicen esas obras, y las consultoras con los que ingresa el discurso científico de los relevamientos. Para estos años sobre el valle de Viedma será ITALCONSULT la consultora extranjera que presentará el *Informe de factibilidad* que posibilita la creación del IDEVI, así como creó el paisaje de la obra “EL Chocón”. En adelante en la zona, las grandes obras públicas se concretarán con capitales internacionales mediados por la FAO o el BID oportunamente.

El periodo siderúrgico de la zona puede sintetizarse rastreando sus desechos³⁵. Entre 1953/79 desde el Distrito Gonzalito explotado por GEOTECNIA S.A. y el Estado Nacional, atraviesan las tierras solicitadas por Tarruella transportando materiales concentrados (Pb-Ag) hacia San Antonio Oeste para su fundición. Al colapsar la empresa a principios de los '80, deja un yacimiento parcialmente explotado, y en las puertas del pueblo enormes cajas filtrando su contenido pesado a la tierra y las napas³⁶. La protección de la naturaleza y la gente de la costa del mar está presente en la legislación desde la década militar, y para el caso de Las Grutas, la competencia con el discurso turístico se hará cada vez más fuerte. En estos términos es que se planteará la puja con el Municipio y la Provincia, trayendo el conflicto hasta nuestros días.

Por otro lado, un “modo de vivir el campo” sin grandes capitales se cuentan en historias y aparecen constantemente en los expedientes, desarrollando la actividad de forma necesariamente colectiva. Ya sea por las mareas, los médanos o el agua dulce, la actividad ganadera supone movimiento para el pastoreo, trazando espacios diferenciados en las actividades pastoriles. La fijación que supone la adjudicación según los términos del estado, habilita productores y desplaza usurpadores. La reserva estatal no evita cobro de pastaje y arriendo, y los expulsados en esta operación se vincularán a las grandes estancias que unen

35 <http://www.noalamina.org/mineria-argentina/rio-negro/item/13203-abren-investigacion-penal-por-contaminacion-minera-con-plomo-en-san-antonio-oeste>

36 <http://elmallindigital.com.ar/2015/06/aprueban-transferencia-de-tierras-de-mancha-blanca-para-la-remediacion-del-plomo/>

Viedma y SAO por el tren. De todas formas, vivir el campo hasta la indigencia y la vejez resiste en la Sra. Carolina Anguilef como en otros ocupantes y desalojados de los casos denunciados, aunque nomas sea manteniendo siempre animales en los predios que están cediendo. La operación mediante la que los ganaderos se reconvierten “compradores” ante DGT, se traduce en estos casos de la costa del mar, tras un seguimiento y asistencialismo de aquellos a quienes se pretende desalojar.³⁷ Ante el avance del alambrado, en cada espacio una forma de “haber vivido toda la vida en el campo” genera dinámicas propias de resistencia basadas en lazos comunitarios entre vecinos. Aunque otros sean quienes están en los papeles de las tierras o el Estado las considere fiscales; viviendolas y moviendo animales, muestra la permanencia de un uso comunitario del monte, las aguadas y del mar. El caso Tarruella evidencia el vaciamiento de los lotes desde la década del '30; en Bahía Creek las familias bautizadas en “los Médanos”³⁸ a partir del '50 se les cierran los campos³⁹, y a la familia Velazquez de Pta. Perdices, desde el temprano puerto de SAE y la pesca, hasta el crecimiento del éjido urbano en la actualidad, amenazarán la presencia que “*a través de nuestros animales y de la ayuda aportada a toda persona que transitó el lugar, ayudamos a crecer y conocer, en esta inhóspita zona hoy en pleno desarrollo*”⁴⁰.

Fiscales o no, la especulación sobre la potencialidad de la tierra y la puja por establecer dominio se muestra como constante en las transferencias de tierras. La zona se va a dibujar en diferentes momentos como dijimos, uniendo mediante la obra pública los recursos identificados para el mercado capitalista. En la medida que se internacionaliza, el resto de la zona atlántica y regiones adyacentes expresan una lógica distinta para nombrar fiscales las tierras rurales. Referenciándonos en los procesos de antiguo poblamiento, la transferencia de dominio de las tierras de la fracción F se expresará generacionalmente. En los casos analizados, para los setenta se multiplica la transferencia de tierras a través de escribanos y otros intermediarios; ya que es mediante las cesión de derechos y acciones y declaratorias de bienes es que se hacen visibles los solicitantes ante la DGT. Es mediante los Dres. Arias, De Rege, o Tevez, famosos abogados de Viedma, que se cristalizan las de tierras, provenientes muchas de ellas, de herencias del valle de Viedma, Guardia Mitre y -otra vez- Conesa. Alambrados o registrados sin establecer superficie, la Ley N.º 279 ofrecerá el marco para el ordenamiento de titularidad y el cobro de impuestos atrasados. La ocupación de grandes superficies que a principios de siglo se planteaba como especulación ganadera, progresivamente se desarticula subdivididas en porciones cada vez menores, transferidas a propietarios ausentistas. Los términos que atraviesan la especulación de serán en este sentido, más imprecisos⁴¹. Al interior de los lotes y sin papeles como dijimos, se cuenta otra historia.

Ver el mundo desde otro lugar: la “gente de los médanos”
(Estancia Las Aguadas, Río Negro)⁴²

La estancia Las Aguadas se encuentra habitada actualmente por familias de origen mapuche, que se auto-identifican como “gente de los médanos”, llegadas al lugar hace más de cien años, huyendo de las persecuciones de la llamada “campana del desierto”. Las mismas, nunca adjudicadas y para el estado fiscales, lindan con propietarios que arribaron posteriormente al

37 Tanto los titulares Tarruella, Crespo, Paesani, o Renda, hacen visibles a Tierras los lazos comunitarios que “permiten” pastar en sus campos, incluyendo muchas veces varios núcleos familiares. , Expte. DGT N.º 51432/88 y N.º 91325/94; exposición ante DGT de la Sra. Anguilef al ceder los derechos del campo a Tarruella y convenio Sr. Ncasio Riojas en Expte. N.º 78.188/35

38 Libro IV Bautismos Parroquia “San Lorenzo Mártir”

39 Expte DGT. N.º 17475-99: Sobre cerramiento LAS AGUADAS

40 DON GAVINO VELAZQUEZ, respecto a su padre, ELIDOR. Expte. Leg. N.º 1530/12

41 Boleto de compra-venta testamentarios de Crespo 3749 has. de ½ parte sur del lote 9 a “Mariátegui-Uzandizaga S.A. Comercial, Industrial, Minera, Agropecuaria y de la Construcción”, Expte. DGT N.º 51516/88

42 Expte. Leg. N.º 1318/12; N.º 1319/12; N.º 1460/14

sitio, atraídos por las amplias extensiones de tierras con pasturas, existentes entre los médanos, aptas para la ganadería. Esta convivencia no se ha desarrollado sin inconvenientes, y es al día de hoy que los conflictos continúan⁴³. Para comprender su origen se hace necesario analizar las formas particulares de ser y hacer de cada grupo en relación al lugar, entendido éste como el espacio vivido que refleja el contexto donde se desarrollan las particularidades humanas, construidas a partir de la experiencia (Entrikin en Ramírez, 2007). Estas distintas visiones de mundo, que a su vez guían las relaciones con el ambiente y son base para la toma de decisiones y de organización del territorio, se ven atravesadas por procesos histórico- culturales dinámicos, que aún hoy siguen tomando nuevas formas según el contexto.

El modo de vida de los pobladores originarios se caracteriza por mantener un sentido de comunidad particular que guía las relaciones entre ellos y una concepción de ambiente que los hace ser (y hacer) en función de la dinámica del mismo. Ambos aspectos contrastan con las formas de entender estas esferas que caracterizan a los propietarios de la zona. El sentido de comunidad es definido por Sarason (1974) como la experiencia subjetiva de pertenencia a un grupo, formando parte de una red de relaciones de apoyo mutuo en la que sobre todo se puede confiar (Maya, 2004). Aquí la pertenencia, el apoyo mutuo y la confianza destacan como criterios compartidos entre los pobladores que hace a su habitar en Las Aguadas.

La pertenencia involucra una correspondencia con el otro que también es parte de esa tierra y con la misma tierra. Las Aguadas es el lugar de la familia —donde nacieron y se criaron los actuales pobladores, sus hermanos y sus padres. Así la pertenencia abarca la unión con los mayores que habitaron allí y a quienes perteneció el campo anteriormente, y la referencia a haber nacido y haberse criado en ese lugar. En relación a esta forma de sentir, los habitantes de Las Aguadas suelen utilizar la expresión de amor a la tierra como una forma de manifestar múltiples significados. Por un lado, se alude a una conexión asentada en el sentir, lo cual no les permite irse por estar unidos emocionalmente a la comunidad. Por otro lado, como descendientes de mapuches suponen que esos sentimientos pueden estar asentados en mantener visiones de mundo similares a sus padres y abuelos. Esta conexión especial con el lugar la grafican con la traducción de “mapuche” en mapusungun como “gente de la tierra”.

El apoyo mutuo ubica a la gente de los médanos, ya sea en ayudarse para la realización de tareas (como profundizar pozos de agua), o auxiliarse en caso de dificultades con el ganado, en los casos de extravío de animales. Así mismo, ante los inconvenientes con vecinos circundantes que no pertenecen a la comunidad, los pobladores encuentran mayor seguridad al consultar o pedir consejos entre ellos. El visitarse más allá de la finalidad sociabilizadora cumple fundamentalmente una función de cuidado y para saber del otro. Los lazos de confianza, se basan en el conocerse, lo que está dado por los años compartidos de vivir en el campo y criarse allí, en compartir los mismos conocimientos del medio natural y en saber sobre el trabajo de campo. La confianza, la amistad y la ayuda mutua que se brindan los pobladores resultan fundamentales para hacer frente a las condiciones de aislamiento, dado por la distancia a los centros urbanos, por las dificultades de traslado hacia los mismos y en muchos casos por el encerramiento que sufren en manos de los propietarios lindantes, quienes colocan tranqueras con candado en los caminos vecinales. Este aislamiento genera dificultades comunicacionales, de servicios y productivas y ha provocado que muchos habitantes tuvieran que irse.

Aquí contrastan las distintas formas de entender las relaciones entre vecinos en el campo. Los pobladores, dados los lazos de confianza, optan por no alambrar dentro de la comunidad, pero reconocen las pasturas y aguadas pertenecientes a cada familia, compartiendo las mismas en caso de necesidad y falta de recursos. En cambio los propietarios lindantes, atravesados por una fuerte concepción de la propiedad privada, utilizan alambrados, tranqueras y candados para marcar límites con el resto⁴⁴. Estos límites son tan firmes que no respetan los caminos hechos por la gente para salir de Las Aguadas, ni se adaptan a las características móviles de los médanos que rodean los campos.

43 Expte. Leg. N.º 1318/12: Comunidad Mapuche “Las Aguadas”

44 Expte. - 17475-99: Sobre cerramiento LAS AGUADAS

En este sentido los pobladores consideran poco apropiado el uso de alambrados, no solo por la confianza que existe entre ellos, sino porque tienen en cuenta la movilidad del ambiente que habitan, conformado en gran parte por gigantescas columnas de médanos. Esto lleva a considerar la forma particular de aprehender el medio natural propia de los pobladores y de su visión de mundo. El nombramiento de los pobladores es representativo escapando al impuesto por la estancia. Ellos se auto-definen como “gente de los médanos” reconociendo que la dinámica de estos dificulta su cotidianeidad, cada vez más amenazada. Como identificación particular como grupo en relación al ambiente local, los médanos, como ellos, son parte de la naturaleza del lugar, son parte de esas tierras. Dicha concepción se refleja en las actividades que los pobladores realizan en el campo para su subsistencia. Generan estrategias adaptativas o de control en respuesta a los elementos del medio para poder llevar a cabo las prácticas. Se destaca además la respuesta ante el continuo movimiento de los médanos. La estrategia heredada de los mayores es cambiar de lugar lo que haya sido afectado: viviendas, pozos, mejoras⁴⁵. Así la comunidad adopta una dinámica de vida en función de las características ambientales locales.

Últimas palabras

Para los casos analizados sobre el mar, la última variable entra de la mano del mercado globalizado de los noventa y sus transformaciones en la lógica estatal. Se regulará en función del puerto, el turismo y el movimiento de gente que supone. Por un lado será la construcción de la ruta del Camino de la Costa, la que hará visible la incorporación de zonas antes relegadas para el discurso del turismo, y la violencia con la que modifica el medio natural. Por otro, las especulaciones sobre las tierras del “caso Tarruella”⁴⁶ darán un giro al declararse la zona Área Natural Protegida Provincial (ANP) regulando por primera vez en democracia, su uso en términos del cuidado natural. Entre Reclamos Administrativos, resarcimientos y Convenios Transaccionales se enfrentan el Municipio, la Provincia, los herederos, sus peleas, y a sus abogados por el acceso al mar, siempre tensionados por los emprendimientos de urbanización. Las idas y vueltas sintetizan hoy el conflicto en 465 has sobre los médanos, que destruye la adjudicación de las parcelas ya loteadas frente al mar, en el complejo “Patagonia Villa Eugenio”.

Como a través de todo el caso, los emprendimientos se comienzan, y el Estado en sus múltiples representaciones y funcionarios, media. Esta superposición de leyes y concepciones distintas sobre el uso de la tierra, se hace evidente cuando el Puerto por un lado o el Ordenamiento Territorial Municipal, se realizan sobre un ANP, destruyendo enterratorios indígenas, que para toda la costa están datados entre 2600 y 6000 años. Los muertos enterrados esta vez detienen la obra y el caso sigue, ya que ante el Estado en los amparan marcos legales distintos, la Integral del Indígena N.º 2287/88, y como sitio arqueológico la Ley N.º 3041/96⁴⁷.

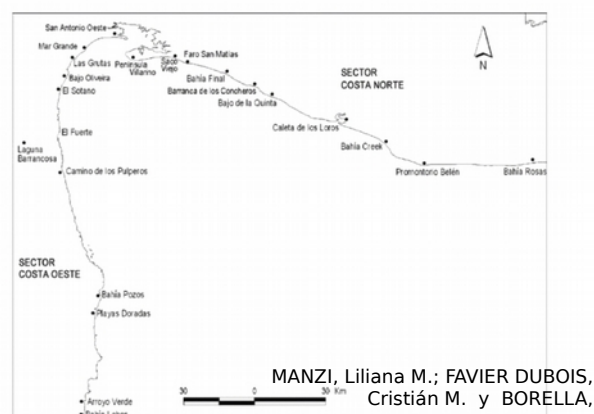


Figura 1. Loci arqueológicos por sectores costeros.

Para la zona de Bahía Creek, además de pasar por encima de los cementerios, el Camino de la

45 Exptes. DGT N.º 51516/88; N.º 300107/77; N.º 51426/88; N.º 51425/88; N.º 155496/84; N.º 151541/84

46 "El caso Tarruella constituye una madeja de intereses impresionante con un origen totalmente ilegal"

http://www.appnoticias.com.ar/desarro_noti.php?cod=10015

47 "Restos óseos arqueológicos en Las Grutas: presentan informes en la legislatura"

http://www.informativohoy.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=5270:negote&catid=43:las-grutas&Itemid=67

Costa da entrada a la especulación turística antes menor, y en los casos, la representación de la gente de Los Médanos se hace cada vez más visible en términos que el Estado habilita, en este caso mediante la Ley Integral Indígena. Así como las gestiones ante la DGT retomadas en la vuelta a la democracia, este ingreso en la representación legal indígena, acompaña el progresivo cerramiento de la propiedad privada sobre los últimos lotes “fiscales” entre los médanos. La actualización estatal atraviesa estas áreas de antiguo poblamiento, así como su planificación en términos de sus recursos naturales. La producción de un espacio social anclado en la contradicción que supone la fragmentación y privatización del territorio genera conflictos en los ordenamientos de tierras. En esta operación las tierras devienen fiscales. Hoy mapeamos desaparecidos cementerios indígenas y colonias de antiguos esclavos que la historia oficial de la zona no refleja voces que los demanden, defiendan o extrañen.

Progresivamente en la zona la discusión se centrará en la administración de lo concebido como bien “público”. Las condiciones históricas de su emergencia como provincia, el discurso político dominante desde 1957, ha debido dar cuenta de una partición constitutiva de la identidad rionegrina, producto de la persistencia de formas de identificación forjadas en el espacio local, que se expresa también zonificando. En esta incorporación desigual, las tierras – y el agua - que nos ocupan, generarán inversiones en la formación de centros de producción bajo riego, ganaderas, extractiva y turístico-comerciales, apoyadas en el tren y el puerto. Como se ha analizado, la gestión, su burocracia y emisarios, sumado al fortalecimiento que supone de su representación local en oficinas administrativas, caracterizan las relaciones sociales del área de influencia de la capital histórica de la Provincia. Las superposiciones en los ejidos (municipales, departamentales, de seguridad), la competencia con el marco legal provincial y la relación con capitales internacionales en función de la obra pública, constituyen principales variables en la definición del uso que supone el ordenamiento territorial. Por otro lado, independientemente a quien el estado adjudique propiedad, determinante será la fortaleza del discurso con el que se atraviesa a las tierras a la hora de definir dominio. La actividad productiva devenida en especulación inmobiliaria progresivamente se instala en la costa en la medida que crece el discurso turístico. Y en este sentido, los municipios desde la esfera local se posicionan primeros competidores de su administración.

La producción de información desde distintas las burocracias atraviesa fuertemente estos conflictos, y serán los principales competidores con los corpus familiares ante los funcionarios estatales de todos los tiempos. Los distintos proyectos dibujan regiones otorgando lugares y funciones a desempeñar para los mercados del siglo XXI, ubicando a estos espacios tardíos como proyección de las expectativas e intereses de las élites u oligarquías gobernantes. Aquí, la facilitación del uso de la tierra mediante proyectos a gran escala concretados con políticas estatales, nos llama la atención hacia los matices que habilitan interlocutores y representantes. Más aun, la cercanía con las oficinas gestoras de la capital rionegrina, habilitarán a una multiplicidad de intermediarios que no necesariamente viven los campos, disputando las tierras y su uso con distintos argumentos, instituyéndose visible ante el Estado Nacional la practica de planificar y comprar derechos sobre las tierras, con la gente adentro. Viva o muerta..

Archivo

Las fuentes consultadas aquí fueron tomadas del

AHPRN: Archivo Histórico de la provincia de Río Negro

MUSEO TELLO: Biblioteca Personal "ANTONIA PERONJA", fuentes vinculadas a las memorias de los relevamientos arqueológicas, planes de manejo de ANP e informes del Centro de Investigaciones Científicas de Río Negro

BIBLIOTECA Mitre: Memorias de gobierno

BIBLIOTECA de la Legislatura:

- "La olvidada colonización de familias italianas en Cubanea" Agr. Edgar S. VALLEJOS

CENTRO DOCUMENTACION de la Pcia. de Río Negro:

- "Anteproyecto de Colonización del Valle Central de Río Negro elevado al Sr. Gobernador de la Provincia, Gral. Roberto REQUEIJO", por el Agrimensor Edgar VALLEJOS, Dirección de Catastro y Topografía de la provincia del 3 de julio de 1972.

- "Estudio de alternativas de relocalización de la Capital provincial. Informe Final"; Secretaría de Planificación, Gob. De Río Negro, Comisión Técnica Asesora (Decr. N.º 1337/86)

MUSEO Tecnológico del Agua y el Suelo "Ing. Osvaldo Casamiquela": "Centro de Documentación del Agua"

- memorias de obras de riego varias

- Ing. Giosuè SIRONI: "Memoria Técnica relativa al proyecto de un canal de desagüe de la Laguna del Juncal en el Depto. de Viedma, Territorio del río Negro", Viedma, 1902

- Dr. Erich Wetzler y asociados: Estudio de factibilidad económica y de desarrollo de la Región del Valle Inferior del río Negro. Informe Final. FAO- ITALCONSULT

Bibliografía:

- ARAGON, E.; DALLA SALDA, L.; LÓPEZ de LUCHI, M.; BENIALGO, A; PEZZOTTI, C.: *El distrito polimetálico Gonzalito*, Río Negro. Rev. Recursos Mineros Vol.I, SEGEMAR, Anales 35, Bs.As, 1999
- REY Héctor Daniel y otros: *Historia del Valle Inferior del Río Negro. El nuevo distrito federal*, BS. AS., Plus Ultra, 1987
- BANDIERI, Susana: *Historia de la Patagonia*. 1º de Bs.As, Sudamericana, 2009
- DALL'ARMELLINA, Pedro; Hernán POSE: "Democracia y construcción de una hegemonía en Río Negro Algunos atisbos sobre el período de Álvarez Guerrero."
- <https://iidentidadess.files.wordpress.com/2013/08/dallarmelina-pose-pdf.pdf>
- ENTRAIGAS, Raúl: "Chingoleo en San Javier". En Misiones Culturales N° 7 – Dirección de Estudios rionegrinos Dir. De Educación y Cultura. M.A.S. Viedma – Río Negro.
- FISHER, A. y L. R. NACUZZI.. *La destrucción sistemática del paisaje y de los sitios arqueológicos. El caso del Valle de Viedma*. Arqueología 2:189–229. 1992
- GONZALEZ, Estella Maris: *Colonia agrícola Cubanea: o la voz de actores a través de las leyes de tierras*. En 2º Congreso Regional de Historia "Los Italianos de la Patagonia". Villa Regina 1991
- GUERREÑO, Ramón: *Antecedentes e investigaciones Históricas de la fundación de San Antonio Oeste*. En Revista de la Junta de Investigaciones y estudios Históricos N.º 2. Viedma, 1972
- MANZI, Liliana M.; FAVIER DUBOIS, Cristián M. y BORELLA, Florencia. *Identificación de agentes perturbadores y estrategias tendientes a la conservación del patrimonio arqueológico en la costa del Golfo de San Matías, Provincia de Río Negro*. Intersecciones antropol. [online]. 2009, vol.10, n.1 [citado 2015-09-23], pp. 03-17. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1850-373X2009000100001&script=sci_arttext
- MASSERA Ricardo Freddy, GUARIDO, Julio (Comp.) *Bajo del Gualicho: una planicie patagónica bajo el nivel del mar. Realidad y leyenda*. Sec. De Estado de Acción Social de Río Negro, 2003
- MOLDES DE ENTRAIGAS, B. 1983. Arqueología y Etnohistoria del bajo curso del río

Negro. Presencia hispánica en la Arqueología Argentina 2: 877-893.

- NAVARRO FLORIA, Pedro; NICOLETT, María Andrea: *Río Negro. Mil voces en una historia*”, Ed. Manuscritos, Neuquen. 2001
- NAVARRO FLORIA, Pedro: *Las viejas fronteras revisitadas: problematizando la formación territorial de los bordes de los Estados-nación latinoamericanos a través del caso de la Norpatagonia Argentina*. *Antíteses*, v. 4, n. 8, p. 427-454, jul./dez. 2011; <http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/antiteses>
- PAMPIN, Graciela: “Estado y empresarios en torno a un proyecto industrial conflictivo. La planta fabril de ALPAT.” <https://es.scribd.com/doc/265258207/Documento-de-Alpat>
- PRATES, L. 2008. *Los indígenas del río Negro. Un enfoque arqueológico*. Colección de Tesis Doctorales, Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires.
- PRATES, L. y V. Di PRADO. 2013. *Sitios con entierros humanos y ocupaciones residenciales en la cuenca del río Negro (Norpatagonia, Argentina)*. *Diacronía y multicausalidad*. *Latin American Antiquity* 24(4): 451-466.
- PICONE, Sabrina: “*El proceso socio-natural en Las Aguadas (Río Negro): un estudio del paisaje*” 2014, Tesina Dir. Dra. Iris Josefina LISCOVSKY; Mimeo
- RUFFINI, Marta (2001): *La cuestión de la tierra pública en Río Negro. Avances y perspectivas (Siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX)*. En Anuario del CEH, N° 1, Año I.
- POSE, Hernán; PEDRO DALL’ ARMELLINA : "La re-significación del discurso democrático en la política de Río Negro (Argentina). 1983-1995"
http://www.aucip.org.uy/docs/cuarto_congreso/13132215%20-%20Pose,%20Hern%C3%A1n%20-%20Dall%20Armellina,%20Pedro.pdf
- SZMULEWICZ, Melisa: “*Un abordaje del lugar desde los modelos de naturaleza: el caso de la comunidad de Las Aguadas (dpto. Adolfo Alsina, Río Negro)*”, 2015, Tesina Dir. Dra. Iris Josefina LISCOVSKY; Mimeo
- VAPNARSKY, Cèsar: *Pueblos del Norte de la Patagonia 1779-1957*”. editorial de la Patagonia; Fte.Gral.Roca, 1983